

**CARTA INFORMATIVA A LOS PARTÍCIPES DEL FONDO DE INVERSIÓN
AMUNDI CPR BANCA MARCH**

París, el 08/09/2025

ASUNTO: 15/10/2025 - FUSIÓN-ABSORCIÓN DEL FONDO «AMUNDI CPR BANCA MARCH» POR EL SUBFONDO «CPR-INVEST— CLIMATE ACTION» DE LA SICAV DE LUXEMBURGO «CPR-INVEST».

Estimado/a Sr./Sra.:

Usted es titular del fondo de inversión Amundi CPR Banca March gestionado por la sociedad gestora CPR Asset Management (CPRAM) y le agradecemos la confianza que nos ha depositado.

¿Qué cambios se producirán en su Fondo de Inversión?

En el marco de la evaluación continua de la competitividad y la legibilidad de su gama de productos, su sociedad gestora, CPR Asset Management, ha decidido fusionar su Fondo «Amundi CPR Banca March» con el Subfondo «CPR-INVEST- Climate Action» de la SICAV luxemburguesa «CPR-INVEST» (el «Subfondo Receptor»).

Las participaciones del Fondo Amundi CPR Banca March serán absorbidas por las acciones del Subfondo «CPR-INVEST-Climate Action» de la SICAV CPR-INVEST de la siguiente manera:

Amundi CPR Banca March Fondo Absorbido		CPR-INVEST—Climate Action Subfondo Receptor	
C EUR	FR0013529294	A EUR Acc	LU1902443420
C USD	FR0013529302		
I EUR	FR0013529344	I EUR – Acc	LU1902443933
R EUR	FR0013529310	R EUR-Acc	LU1902444238
R USD	FR0013529328		

Los dos vehículos de inversión que forman parte de esta operación de fusión transfronteriza son OICVM expuestos a los mercados internacionales que integran criterios medioambientales, de gobierno corporativo y sociales en su proceso de selección de valores.

El Subfondo Receptor también integra factores de sostenibilidad en su proceso de inversión centrado en el cambio climático. Su estrategia de inversión trata de seleccionar las empresas más virtuosas según los estándares de evaluación de CDP. Al final del proceso de selección, al menos el 90 % de los valores de la cartera tienen una calificación de CDP y una puntuación ESG.

Los activos mantenidos por el Fondo Absorbido en el momento de la Fusión se ajustarán al objetivo y a la política de inversión del Subfondo Receptor. En este contexto, la cartera del Fondo Absorbido podrá reequilibrarse antes de la Fusión, con el fin de facilitar el proceso de Fusión, si fuera el caso.

Al final de esta operación, pasará a ser accionista del Subfondo «CPR-INVEST-Climate Action» de la SICAV luxemburguesa «CPR-Invest». Su Fondo se disolverá de pleno derecho. La información sobre la paridad de canje se incluye en el Anexo 1.

El auditor autorizado del Subfondo Receptor elaborará un informe de auditoría sobre la operación de fusión, que estará disponible de forma gratuita previa solicitud a la sociedad gestora.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 y siguientes de la Directiva 2009/65/CE, la operación presentada consiste en una fusión transfronteriza de OICVM en el sentido de lo indicado en el artículo 2-1 p) i) y del capítulo VI de la Directiva 2009/65/CE, es decir, más específicamente, una operación de fusión por la que uno o más OICVM o subfondos de inversión de OICVM, denominados «OICVM Absorbido», transfieren, en consecuencia y en el momento de su disolución sin liquidación, todo su patrimonio, de forma activa y pasiva, incluidos los ingresos por recibir, a otro OICVM existente o a un subfondo de inversión de este, denominado «OICVM Receptor», mediante la asignación, a sus partícipes, de las participaciones del OICVM Receptor.

Le informamos de que, a partir del 15/10/2025, cualquier cuestión y cualquier litigio relativos a sus derechos y obligaciones como accionista de la SICAV «CPR INVEST» estarán sujetos a la normativa y a la jurisdicción de los tribunales de Luxemburgo.

Además, el funcionamiento de los registros de Luxemburgo puede privarle del ejercicio de sus derechos como inversor ante las autoridades o tribunales de Luxemburgo, lo que le privará de cualquier posibilidad de reclamación o recurso. De hecho, un inversor solo podrá ejercer plenamente sus derechos de inversor directamente contra una sociedad de inversión o un Fondo si el mismo inversor figura en el registro de accionistas o titulares, lo que implica una suscripción directa a la SICAV, sin la intervención de un intermediario.

¿CUÁNDO SE LLEVARÁ A CABO ESTA OPERACIÓN?

Esta operación de fusión-absorción se llevará a cabo el 15/10/2025 sobre los valores liquidativos del 14/10/2025.

Atención: para el correcto desarrollo de la operación, no podrá suscribir nuevas participaciones ni solicitar el reembolso de sus participaciones del 08/10/2025 a las 12:01 h al 15/10/2025 a las 12:00 h. Dado que el Fondo Absorbido tiene una valoración diaria, el último valor liquidativo del Fondo Amundi CPR Banca March sobre el que podrán ejecutarse suscripciones o reembolsos antes de la operación de fusión será el del 08/10/2025 a las 12:00 h.

Si acepta esta operación, no es necesaria ninguna acción por su parte.

Si no está de acuerdo con esta operación, tiene la posibilidad de solicitar el reembolso gratuito de sus participaciones actuales hasta el 08/10/2025. A partir de esa fecha, el Subfondo Receptor no cobrará ninguna comisión de reembolso, por lo que siempre tendrá esta opción. Este reembolso estaría sujeto a la fiscalidad aplicable a las plusvalías de las ventas inmobiliarias.

¿CUÁL ES EL IMPACTO DE ESTA OPERACIÓN EN EL PERFIL DE RIESGO/RENDIMIENTO DE SU INVERSIÓN?

- | | |
|--|------------------|
| ▪ Modificación del perfil de riesgo/rendimiento: | No |
| ▪ Aumento del perfil de riesgo: | No |
| ▪ Aumento potencial de los costes: | Sí |
| ▪ Alcance de la evolución del perfil de riesgo/rendimiento¹: | No es importante |



¿CUÁL ES EL IMPACTO DE ESTA OPERACIÓN EN SU SITUACIÓN FISCAL?

Las consecuencias fiscales pueden variar en función, entre otras cosas, de las condiciones de realización de la operación y del país en el que se encuentre su residencia fiscal.

- **En el caso de las personas jurídicas sujetas al impuesto de sociedades**, la plusvalía resultante del canje de valores está sujeta a las disposiciones del artículo 38-5 bis del CGI. Por lo tanto, su consideración se aplaza en el momento de la cesión efectiva de las participaciones recibidas a cambio, siempre que la compensación no supere el 10 % del valor liquidativo de las participaciones recibidas de la SICAV absorbida ni la plusvalía obtenida en la fusión; en caso contrario, la plusvalía será imponible de forma inmediata. El beneficio obtenido durante el canje se incluye en el beneficio del ejercicio de canje hasta el importe de la compensación recibida.
- **En el caso de las personas físicas**, en aplicación del artículo 150-0B del CGI, el aplazamiento de la imposición de la plusvalía realizada durante el canje es de derecho. La plusvalía se someterá a impuestos en el año en el que se enajenen o reembolsen los valores recibidos durante el canje.

Se invita a los partícipes a ponerse en contacto con su asesor financiero habitual para analizar las posibles repercusiones de la Fusión en su situación personal.

¹ Este indicador se basa en la evolución del IRR y de la exposición del fondo a una o varias tipologías de riesgos.

¿CUÁLES SON LAS PRINCIPALES DIFERENCIAS ENTRE EL FONDO DE INVERSIÓN EN EL QUE PARTICIPA ACTUALMENTE Y EL FONDO DE INVERSIÓN RECEPTOR?

A continuación, se detallan los cambios realizados en su inversión:

ACTUAL AMUNDI CPR BANCA MARCH (Fondo Absorbido)	DESPUÉS Subfondo «CPR-INVEST-Climate Action» de la SICAV «CPR-INVEST» (Subfondo Receptor)
---	--

Actores implicados en los OIC		
Auditor de cuentas	Pricewaterhouse Coopers Audit	Deloitte Audit, sucursal de Luxemburgo
Depositario	Caceis Bank	Caceis Bank, sucursal de Luxemburgo
Delegado de la gestión administrativa y contable	Caceis Fund Administration	Caceis Bank, sucursal de Luxemburgo
Institución designada para recibir las suscripciones - reembolsos	Caceis Bank	Caceis Bank, sucursal de Luxemburgo
Autoridad supervisora	Autoridad de Mercados Financieros («AMF»)	Comisión de Supervisión del Sector Financiero («CSSF»)

Régimen jurídico y política de inversión		
Forma jurídica*	Fondo de inversión constituido con arreglo al derecho francés. Las acciones no tienen derecho de voto, ya que las decisiones las toma la sociedad gestora.	Subfondo de una SICAV constituida con arreglo a la legislación de Luxemburgo. Cada acción tiene derecho a voto en las juntas generales ordinarias y extraordinarias, y las decisiones se toman en estas juntas. Cada accionista tiene derecho a la comunicación de los documentos sociales antes de la reunión de cualquier junta. Por lo tanto, al finalizar la operación de fusión, se convertirá en accionista de una SICAV y contará con todos los derechos asociados a esta situación, como el derecho a participar y votar en las juntas generales.
Clasificación	Acciones internacionales	No se aplica
Objetivo de gestión	El objetivo del Fondo de Inversión consiste en exponerse a largo plazo (mínimo 5 años) a los mercados de renta variable mundiales invirtiendo en fondos de renta variable o en acciones de empresas cuya actividad aporta soluciones a los retos de generación de energía renovable, urbanización e industrialización sostenibles, gestión del agua, economía circular, acceso a la educación, alimentación y cuidados sostenibles, servicios financieros, tecnologías y de seguridad y protección mediante la integración de criterios medioambientales, sociales o de gobierno corporativo (ESG) en el proceso de	El objetivo del Subfondo es superar la rentabilidad de los mercados de renta variable mundiales durante el periodo de mantenimiento recomendado (cinco años como mínimo), a la vez que pretende tener un impacto indirecto en el cambio climático, invirtiendo en valores de renta variable internacionales comprometidos con la lucha contra el cambio climático. Además, el Subfondo integra criterios medioambientales, sociales y de gobierno corporativo (ESG) en el proceso de inversión. El objetivo de inversión es alinearse con el

	ACTUAL AMUNDI CPR BANCA MARCH (Fondo Absorbido)	DESPUÉS Subfondo «CPR-INVEST-Climate Action» de la SICAV «CPR-INVEST» (Subfondo Receptor)
	construcción del universo de inversión.	<p>Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas sobre el reto climático.</p> <p>El proceso de inversión aplicado pretende construir una cartera que cumpla con el objetivo de aumento de temperatura de 1,5 °C del Acuerdo de París y cuya intensidad de emisiones de carbono sea inferior a la del MSCI All Country World Index (MSCI ACWI) Net Return Index, representativo de su universo de inversión (antes de aplicar su mecanismo de compensación de la huella de carbono descrito en el Anexo del SFDR).</p> <p>Se llama la atención de los inversores sobre el hecho de que su inversión en el Subfondo no tiene un impacto directo en el medioambiente ni en la sociedad, sino que el Subfondo trata de seleccionar e invertir en empresas que contribuyan a la lucha contra el cambio climático, siguiendo unos criterios precisos definidos en la estrategia de inversión del Subfondo.</p>
Indicador de referencia	MSCI World Net Total Return (indicador comparativo a posteriori)	MSCI All Country World Net Total Return (indicador comparativo a posteriori)
Enfoque extrafinanciero	<ul style="list-style-type: none"> ▪ <u>SFDR</u>: Artículo 8 (promoción de criterios extrafinancieros) ▪ <u>Enfoque</u>: mejora de la puntuación ESG de la cartera en comparación con el índice extrafinanciero ▪ <u>Índice de comparación extrafinanciero</u>: MSCI World ▪ <u>Enfoque adicional</u>: ninguno 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ <u>SFDR</u>: Artículo 8 (promoción de criterios extrafinancieros) ▪ <u>Enfoque</u>: mejora de la puntuación ESG de la cartera en comparación con el índice extrafinanciero ▪ <u>Índice de comparación extrafinanciero</u>: MSCI ACWI Index ▪ <u>Enfoque adicional</u>: La inversión sostenible del Subfondo se centra en la lucha contra el cambio climático y pretende tener una intensidad de emisiones de carbono inferior a la de su Índice de referencia a través de su proceso de inversión.

Gastos			
Comisión de reconversión	No se aplica	5 %	
Gastos de gestión financiera (tasa anual máxima, impuestos incluidos)	C EUR: 1,85 %	A EUR Acc: 1,60 %	
	C USD: 1,85 %		
	I EUR: 0,95 %	I EUR – Acc: 0,70 %	

	ACTUAL AMUNDI CPR BANCA MARCH (Fondo Absorbido)	DESPUÉS Subfondo «CPR-INVEST-Climate Action» de la SICAV «CPR-INVEST» (Subfondo Receptor)	
	R EUR: 0,67 % R USD: 0,67 %	R EUR-Acc: 1 %	
Gastos de funcionamiento y otros servicios	C EUR, C USD, I EUR, R EUR, R USD: ninguna	A EUR Acc, I EUR Acc, R EUR Acc: 0,30 %	
Comisión de rentabilidad	C EUR, C USD, I EUR, R EUR, R USD: ninguna	A EUR Acc, I EUR Acc, R EUR Acc: 15 % máximo anual de la rentabilidad por encima de la del activo de referencia	

Modalidades de suscripciones/reembolsos		
Fraccionamiento	Milésima parte	Diezmilésima parte de una acción
Hora de centralización de órdenes	12 horas	14 horas

Información práctica		
Denominación	AMUNDI CPR BANCA MARCH	Subfondo «CPR Invest - Climate Action» de la SICAV «CPR Invest»
Conversión de códigos ISIN*	Participación C EUR: FR0013529294 Participación C USD: FR0013529302	A EUR Acc: LU1902443420
	Participación I EUR: FR0013529344	I EUR – Acc: LU1902443933
	Participación R EUR: FR0013529310 Participación R USD: FR0013529328	R EUR-Acc: LU1902444238
Ejercicio económico	Último día de actividad bursátil de diciembre	Último día de actividad bursátil de julio
Divisa	Euro	Dólar

*Estas modificaciones han recibido la aprobación de la AMF el 03/09/2025.

Elementos clave que el inversor debe tener en cuenta

Le invitamos a leer el Documento de Datos Fundamentales («KID») de su Fondo AMUNDI CPR BANCA MARCH, así como el KID de su futuro subfondo «CPR INVEST- Climate Action», disponibles a través de su asesor o en el sitio web www.cpram.com.

También puede consultar los registros y los informes reglamentarios de estos dos vehículos.

Su persona de contacto habitual o su asesor estarán a su entera disposición para proporcionarle cualquier información adicional que necesite sobre esta operación. No dude en ponerse en contacto con esta persona periódicamente para hacer un resumen de todas sus inversiones financieras.

Le agradecemos su confianza y le ofrecemos un cordial saludo.

Nadine LAMOTTE
Directora ejecutiva delegada

ANEXO 1

INFORMACIÓN SOBRE EL CÁLCULO DE LAS PARIDADES DE CAMBIO

El número de acciones del Subfondo «CPR Invest - Climate Action» de la SICAV «CPR Invest» que se asignarán a los partícipes del Fondo de Inversión «AMUNDI CPR BANCA MARCH» se determinará bajo el control de los Auditores. Esta operación se realizará sobre la base de la paridad de canje de los valores de los dos OIC y se determinará mediante el siguiente informe, más, eventualmente, una compensación en efectivo que represente el valor de la fracción de la parte que forma el fraccionamiento:

$$\text{Número de acciones del Subfondo Receptor} = \frac{\text{Valor liquidativo de una participación del Fondo Absorbido}}{\text{Valor liquidativo de una acción del Subfondo Receptor}}$$

EJEMPLO DE CÁLCULO DE PARIDAD:

Así, a modo de ejemplo, si la operación de fusión hubiera tenido lugar con los valores liquidativos del 01/07/2025:

- Fondo Absorbido: AMUNDI CPR BANCA MARCH

CATEGORÍA DE PARTICIPACIONES	PATRIMONIO NETO (€)	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR LIQUIDATIVO (€)
C EUR	11 301 386,7	94 927,355	119,05
C USD	718 873,35	6077,672	118,28
I EUR	0,58	0,005	116,00
R EUR	240 978,89	1917,055	125,70
R USD	144 237,63	1154,770	124,90

- Fondo Receptor: CPR Invest - Climate Action

CATEGORÍA DE ACCIONES	PATRIMONIO NETO (€)	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR LIQUIDATIVO (€)
A EUR Acc	747 407 300,77	4 167 807,4696	179,33
I EUR – Acc	135 148 690,55	717 865,9804	188,26
R EUR-Acc	52 649 042,91	282 757,8331	186,20

- El titular de una **participación C EUR** del Fondo Absorbido recibirá 0,6638 fracciones de la acción **A EUR - Acc** del Subfondo Receptor
- El titular de una **participación C USD** del Fondo Absorbido recibirá 0,6595 fracciones de la acción **A EUR - Acc** del Subfondo Receptor
- El titular de una **participación I EUR** del Fondo Absorbido recibirá 0,6161 fracciones de la acción **I EUR - Acc** del Subfondo Receptor
- El titular de una **participación R EUR** del Fondo Absorbido recibirá 0,6750 fracciones de la acción **R EUR - Acc** del Subfondo Receptor
- El titular de una **participación R USD** del Fondo Absorbido recibirá 0,6707 fracciones de la acción **R EUR - Acc** del Subfondo Receptor

Los cálculos se realizarán sobre la totalidad de sus participaciones del Fondo AMUNDI CPR BANCA MARCH que posea. Se le enviará un certificado en el que se especificará el número de acciones del Subfondo «CPR Invest - Climate Action» de la SICAV «CPR Invest» que mantendrá tras la fusión en lugar de sus participaciones del Fondo AMUNDI CPR BANCA MARCH.

ANEXO 2 FISCALIDAD

Este párrafo resume las normas fiscales aplicables en Francia, con el estado de la legislación en la fecha de esta carta. Son meramente indicativas y pueden modificarse por vías jurisprudenciales y/o legislativas y reglamentarias. Por lo tanto, las personas afectadas deben informarse obligatoriamente a través de su asesor fiscal habitual acerca de la fiscalidad aplicable a su caso concreto. Por consiguiente, la sociedad gestora no se hace responsable en ningún caso de ninguna decisión tomada sobre la base de la información contenida en este párrafo. Los no residentes fiscales franceses también deben cumplir con la legislación fiscal vigente en su Estado de residencia

▪ Particulares

1.º Valores mantenidos en el marco del PEA

La operación no sufre ninguna incidencia durante toda la duración del plan.

Solo la ganancia neta obtenida al cierre del plan puede estar sujeta a impuestos en función del periodo de mantenimiento del contrato.

2.º Valores mantenidos en el marco de una CVO (Cuenta de Valores Ordinaria)

Esta operación da derecho al régimen de aplazamiento de la tributación (artículo 150-0 B del CGI), si la compensación no supera el 10 % del valor de canje de los valores recibidos.

Por lo tanto, esta operación no da lugar a una tributación inmediata.

La plusvalía obtenida solo será imponible en el momento de la venta de las participaciones del Fondo de Inversión Receptor recibidas a cambio y corresponderá a la diferencia entre el precio de venta de las participaciones del Fondo de Inversión Receptor y el valor de adquisición de las participaciones del Fondo de Inversión Absorbido menos la compensación eventualmente recibida.

En caso de no poder beneficiarse de este aplazamiento fiscal, la(s) plusvalía(s) obtenida(s) en estos canjes se impone(n) inmediatamente según la escala progresiva del impuesto sobre la renta y está(n) sujeta(s) a las retenciones sociales del 15,5 %.

▪ Empresas sujetas al impuesto de sociedades (IS) o al impuesto sobre la renta por beneficios industriales y comerciales (BIC) o beneficios agrícolas (BA):

Esta operación da derecho al régimen de aplazamiento de la tributación (artículo 38-5 bis del CGI) hasta la posterior cesión de los títulos recibidos a cambio e inscritos en el activo. No obstante, hay que tener en cuenta los elementos siguientes:

- En el caso de que la compensación no supere el 10 % ni el beneficio obtenido durante el canje:
 - hasta el importe de la compensación, el beneficio obtenido es imponible;
 - por encima de este importe, el beneficio está sujeto a impuestos diferidos;
 - en caso de fraccionamiento, el beneficio realizado por la parte correspondiente a los fraccionamientos es imponible.

El aplazamiento es obligatorio. Los valores recibidos se registran en el balance por su valor real, lo que lleva a efectuar una corrección extracontable para evitar la imposición de la ganancia generada por el canje e incluida en el resultado contable.

- En caso de que la compensación supere el 10 % o el beneficio se ejecute durante el canje: la plusvalía ejecutada durante el canje será imponible de forma inmediata.

Los efectos del aplazamiento fiscal se mitigan en parte para las sociedades sujetas al IV, debido a la aplicación del régimen de valoración de los títulos en función de su valor liquidativo al cierre del ejercicio (artículo 209-0 A del CGI).